



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

30 de septiembre de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a NATAc NATURAL INGREDIENTS, S.A. (en adelante, "**NATAc**", la "**Sociedad**" o la "**Compañía**", indistintamente):

El Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2024 adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos de cara a seguir avanzando en su política de implementación de medidas de buen gobierno corporativo de la Sociedad:

- Aprobación del Reglamento de la Junta General, el cual será sometido a votación en la próxima Junta General de Accionistas que se celebre.
- Aprobación del Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores, el cual se encontrará disponible en la página web de la Sociedad.
- Aprobación de la Política Anticorrupción y Régimen Disciplinario.
- Aprobación del Código de Conducta Ético de Proveedores, el cual se encontrará disponible en la página web de la Sociedad.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.



En Getafe, 30 de septiembre de 2024

ALDABI INVERSIONES, S.L.U.
Consejera Delegada
(D. Antonio Ángel Delgado Romero, persona física representante)
NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A.